

ACTA NÚM. 3

REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANADA POR LA EMPRESAS CLASIFICADAS EN PRIMER LUGAR Y ELEVAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, MATERIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LA XXIII EDICIÓN DE FICAL 2024. Ref. Expdte 2024/D61000/006-201/00001

En la ciudad de Almería, siendo las 13,30 horas del día 4 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de contratación, de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de cláusulas Administrativas, que queda constituida con los siguientes miembros:

Presidente:

- D^a Almudena Morales Asensio Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

Vocales:

- D. Cecilio Jesús Rubio Castillo, Secretario General Acctal.
- D. Javier Abadía Fuster, Interventor Provincial Acctal.

Secretaria Acctal:

- Dña. Elvira Carmona Aynat, adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

El objeto de esta reunión de la Mesa, es proceder a la calificación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, aportada por las empresas que han obtenido mejor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas en la licitación, habiendo sido clasificadas en primer lugar para la adjudicación de los respectivos lotes del contrato.

Abierto el acto por la Presidencia, la Secretaria recuerda a la Mesa que, en reunión celebrada el día 27 de agosto de 2024, tras examinar la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por las empresas, aprecia defectos subsanables en relación a la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias que a continuación se relacionan, debiendo subsanar la que se indica a continuación:

PRODUCCIÓN TÉCNICA TJL S.L.:

- Representación de personas jurídicas: Debe presentar certificado actualizado del ROLECE en el que conste el nuevo administrador, o, bastanteo de poderes según escritura presentada con el nuevo nombramiento.

Código Seguro De Verificación	O9m+C3+mb+CPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense	Firmado	05/09/2024 11:09:21
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 10:54:02
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada Area de Cultura Cine e Identidad Almeriense	Firmado	05/09/2024 08:57:15
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 14:01:28
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9m%2BC3%2Bmb%2BCPvLdah22GvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Solvencia económica y financiera: Deberá subsanar la declaración responsable del importe de la cifra anual de negocios de los tres últimos ejercicios. Los importes que figuran en la declaración presentada no coinciden con los que aparecen en las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.
- Garantía definitiva, (5% del importe del gasto máximo de cada lote (IVA excluido)). La empresa ha constituido garantía por importe inferior al que corresponde, debiendo ingresar el resto, que asciende a 1.066,18€.

VG EVENTOS S.L.U.:

- Solvencia económica y financiera: Deberá subsanar la declaración responsable del importe de la cifra anual de negocios de los tres últimos ejercicios. Los importes que figuran en la declaración presentada no coinciden con los que aparecen en las cuentas presentadas.
- Garantía definitiva, (5% del importe del gasto máximo de cada lote (IVA excluido)), la empresa ha constituido garantía por importe inferior al que corresponde, debiendo ingresar el resto, que asciende a 154,21€.

Por lo que, en la citada reunión, la Mesa acuerda:

1. Conceder un plazo de tres días naturales, a contar desde el envío del oportuno requerimiento, para que los citados licitadores subsanen los defectos apreciados.
2. Se dará cuenta en la próxima reunión de la Mesa de la documentación aportada por las empresas a efectos de subsanación.

A tal efecto, se han cursado los oportunos requerimientos:

- PRODUCCIÓN TÉCNICA TJL S.L., clasificada en primer lugar en el Lote núm. 1 y en el lote num.2, con registro de salida nº 38627 - 28/08/2024
- VG EVENTOS S.L.U., clasificada en primer lugar en el Lote núm. 3, con registro de salida nº 38626 - 28/08/2024.

Por las citadas empresas se ha presentado la documentación requerida para subsanar, en el plazo establecido:

- VG EVENTOS S.L.U., documentación presentada mediante registro de entrada nº 65141 - 28/08/2024.
- PRODUCCIÓN TÉCNICA TJL S.L., documentación presentada mediante registros de entrada nº 65655 y nº 65965 de fecha 30 de agosto y 2 de septiembre de 2024, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	O9m+C3+mb+CPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense	Firmado	05/09/2024 11:09:21
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 10:54:02
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada Area de Cultura Cine e Identidad Almeriense	Firmado	05/09/2024 08:57:15
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 14:01:28
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9m%2BC3%2Bmb%2BCPvLdah22GvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por tanto, la Mesa de contratación ACUERDA:

- 1) Tener por acreditada la posesión y validez de los documentos presentados por las empresas propuestas adjudicatarias para los respectivos lotes del contrato, exigidos en el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicho contrato.
- 2) Elevar a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicar a las siguientes empresas, la contratación de los lotes que se indican:
 - PRODUCCION TECNICA TJL SL. NIF B04794608. Lote núm. 1: Sonido, iluminación y pantallas leds y lote núm.2: Proyecciones (video proyectores).
 - VG EVENTOS S.L.U. NIF B04514139. Lote núm. 3: Infraestructura para mejorar el aspecto de los diferentes espacios: Suministro de materiales de infraestructura (vallas, catenarias, mobiliario y otros), y servicios de traslado y montajes/desmontajes.

Siendo las 13,45 horas del día de la fecha, por la Presidencia se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	O9m+C3+mb+CPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense	Firmado	05/09/2024 11:09:21
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 10:54:02
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada Area de Cultura Cine e Identidad Almeriense	Firmado	05/09/2024 08:57:15
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2024 14:01:28
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9m%2BC3%2Bmb%2BCPvLdah22GvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

